

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas Delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **78.870,09 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones. **(Expt. Gex 11637)**

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 8/2017** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Al finalizar el ejercicio 2016 quedaron créditos disponibles en determinadas aplicaciones correspondientes a obras Profea iniciadas. Dichos créditos se correspondían con aportación municipal a dichos proyectos, y fueron financiados con recursos propios municipales en lugar de con operaciones de préstamo como solía ser habitual en ejercicios anteriores. Esta circunstancia, la financiación propia, hizo que los créditos sobrantes a 31.12.2016 no pudieran ser incorporados como remanentes al ejercicio 2017.

Siendo pues necesario completar la financiación de dichos proyectos para materiales, se proponen las siguientes transferencias de créditos de otras partidas cuya minoración es posible, por no ser necesarios los créditos con que se dotaron.

AUMENTOS:

Aplicación		Denominación	Transferencias Positivas
Presupuestaria	Proyecto		
002.2418.61908	2016-2-PER-4	Obras Profea 2016 Revestimiento Cunetas Lagar Calvillos	3.000,00 €
001.2418.60906	2016-2-PER-5	Obras Profea 2016 Construcción zona ajardinada Jauja	10.000,00 €
221.2418.60908	2016-2-PER-7	Obras Profea 2016 Pav. y dotac. Nvas. Infraest. C/Olmedo	5.108,57 €
221.2418.61909	2016-2-PER-8	Obras Profea 2016 Remodelación acerados Plaza La Barrera	3.000,00 €
TOTAL AUMENTOS			21.108,57 €

BAJAS:

Aplicación	Denominación	Transferencias Negativas
Presupuestaria		
341.2313.472.00	Subvención al Transporte Urbano de Mayores.....	13.556,69 €
142.2312.12100	C. Destino funcionarios Dependencia	7.551,88 €
TOTAL BAJAS		21.108,57 €

Código seguro de verificación (CSV):

F63D 31A0 AE19 ECC6 4B0C



F63D31A0AE19ECC64B0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 25/5/2017

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 25/5/2017

Num. Resolución:

2017/00005489

Insertado el:

25-05-2017

Ref: TRL

2.- Habiéndose acordado por el Consejo Económico y Social de Lucena, impulsar una serie de proyectos y actuaciones tendentes a la dinamización del tejido productivo de la localidad, y dentro del conjunto de acciones que propone poner en marcha, se encuentra la concesión de ayudas cuyo objeto es el fomento de actividades, iniciativas y proyectos empresariales, y siendo necesario completar el crédito de la aplicación presupuestaria que financia dichos proyectos, se propone la siguiente transferencia de créditos de otras partidas cuya minoración es posible, por no ser necesarios los créditos con que se dotaron.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
151.2410.47000	Plan de dinamización económico productivo	35.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	35.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
151.2410.22613	Gastos diversos plan de dinamización económico productivo	35.000,00 €
	TOTAL BAJAS	35.000,00 €

3.- A propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del área de Infraestructuras, Obras y Servicios, en relación con la actuación denominada “Obras varias de reparación en el Palacio de los Condes de Santa Ana, en esta Localidad”, cuyo proyecto ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, Jefa del Servicio, y contando con la autorización de la Consejería de Turismo y Deporte y Consejería de Cultura en Resolución de fecha 20 de marzo actual, y siendo necesario completar el crédito que financia dichas obras, se propone la siguiente transferencia de créditos de otras partidas cuya minoración es posible, por no ser necesarios los créditos con que se dotaron.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
333.3360.622.13	2014-1-CULT.-3	Centro de Interpretación de la Ciudad	17.751,40 €
		TOTAL AUMENTOS	17.751,40 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Negativas
221.3362.682.00	2016-2-OBRA-7	Recuperación Edificio Patrimonial “La Tercia”	17.751,40 €
		TOTAL BAJAS	17.751,40 €

Código seguro de verificación (CSV):

F63D 31A0 AE19 ECC6 4B0C



F63D31A0AE19ECC64B0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 25/5/2017

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 25/5/2017

Num. Resolución:
2017/00005489

Insertado el:
25-05-2017

Ref: TRL

4.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, se declara la jubilación anticipada de personal funcionario de este Ayuntamiento en Plaza de Policía Local, por concurrir los requisitos legales recogidos en el art. 67.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, así mismo, y según establece el art. 24.2 del Acuerdo marco vigente que regula las relaciones entre este Ayuntamiento y el personal a su servicio, se premiará a los funcionarios de carrera con una indemnización prorrateada a la edad a la que el interesado se jubila anticipadamente.

Siendo insuficiente el crédito con el que se dotó y existiendo crédito por plazas vacantes, en otras aplicaciones, que no se estima sea necesario en lo que queda de ejercicio, se propone la siguiente transferencia:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.9200.161.00	Indemnizaciones Jubilación anticipada	6.010,12 €
	TOTAL AUMENTOS	6.010,12 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.9200.121.01	Complemento Específico Funcionarios.-Admón General	6.010,12 €
	TOTAL BAJAS	6.010,12 €

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	78.870,09 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	78.870,09 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

F63D 31A0 AE19 ECC6 4B0C



F63D31A0AE19ECC64B0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 25/5/2017

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 25/5/2017

Num. Resolución:

2017/00005489

Insertado el:

25-05-2017